



**DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA EN MARCO DE CONCURSO INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA ESTUDIANTES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.**



**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**VALPARAÍSO**

2619 08.07.2013

**VISTOS:**

Estos antecedentes: Memorándum Interno N° 25.1/1866, de la Jefatura del Departamento de Ciudadanía y Cultura del Consejo, que solicita la elaboración de una resolución que designe la comisión evaluadora de Concurso de Iniciativas Artísticas y Culturales para Estudiantes del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 27 de junio de 2013.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante, el Consejo o el Servicio, indistintamente, es un servicio autónomo, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de todas las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país, para lo cual deben adoptarse iniciativas públicas que promuevan la participación ciudadana en el logro de tales fines.

Que, de conformidad a los numerales 3) y 5) del artículo 3° de la misma Ley, el Consejo tiene como funciones las de apoyar la participación cultural y la creación y difusión artísticas, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional, de modo que encuentren espacios de expresión en el barrio, en la comuna, la ciudad, la región y el país, así como también establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles.

Que, el Departamento de Ciudadanía y Cultura del Consejo, a través de su Sección Educación Artística y Cultura, tiene por misión fortalecer la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje del arte, aportando a la generación de condiciones, la entrega de herramientas y promoción de estrategias para la educación artística y cultural y, mejorar la calidad de ella en la educación formal, incidiendo en la ampliación de cobertura, metodología, modalidad educativa y fortalecimiento de la formación docente.

Que, en cumplimiento de estos fines, la Sección de Educación Artística y Cultura del Consejo desarrolla el Programa Núcleo de Educación Artística, cuyo objeto es fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje de las artes y la cultura, en el sistema educativo formal y no formal, mediante los proyectos de gestión del conocimiento, formación permanente de sus actores, el desarrollo y actualización del currículo y didáctica de las artes y la proyección de programas, productos y resultados de éstos.

Que, la Ley N° 20.641 de Presupuestos del Sector Público del Año 2013, contempla en su Partida 09, Capítulo 16, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, la Asignación 087, Glosa N° 009, en cuya virtud el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes se encuentra legalmente facultado para financiar aquellos gastos destinados a actividades culturales y artísticas propias del Consejo y patrocinadas o auspiciadas por éste, así como también actividades sin fines de lucro y gastos de premiación de concursos.





Que, en este contexto, y en orden a impulsar las iniciativas de gestión artística y cultural en establecimientos educacionales, diseñadas y ejecutadas por sus estudiantes, con el fin de promover el arte y la cultura como herramienta transversal y generadora de habilidades socio afectivas y cognitivas, el Consejo, a través de la Sección Educación Artística y Cultura de Departamento de Ciudadanía y Cultura, invitó a postular al Concurso de Iniciativas Artísticas y Culturales para Estudiantes.

Que, las bases de postulación a la convocatoria del Concurso Iniciativas Artísticas y Culturales para Estudiantes del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, fueron aprobadas mediante la Resolución Exenta N° 1.956, de 17 de mayo de 2013, estableciéndose que el jurado sería integrado por tres representantes del Departamento de Ciudadanía y Cultura del Consejo, en conjunto con dos invitados/as externos/as vinculados al ámbito de la educación artística y el área de la gestión cultural.

Que, la nómina de los especialistas que integran el jurado del "Concurso Iniciativas Artísticas y Culturales para Estudiantes" fue informada por la Jefatura del Departamento de Ciudadanía y Cultura del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a través del Memorándum Interno N° 25.1/1866, de fecha 27 de junio de 2013, a fin de que el Sr. Ministro Presidente del Consejo designe la Comisión Evaluadora.

Que, en virtud de lo anterior, y lo previsto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y de conformidad a las bases del concurso aprobadas por la Resolución Exenta N° 1.956, de 2013, resulta necesario dictar un acto administrativo que formalice la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora.

#### **Y TENIENDO PRESENTE:**

Lo previsto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 1.956, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

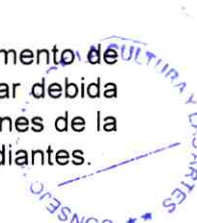
#### **RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNASE** a la siguientes personas para integrar la Comisión Evaluadora encargada de seleccionar a los proyectos ganadores del "Concurso de Iniciativas Artísticas y Culturales para Estudiantes" del Departamento de Ciudadanía y Cultura del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes:

1. Pablo Rojas Durán, Jefe de Sección de Educación Artística y Cultura del Consejo.
2. María González Fulle, Coordinadora Programa de Fomento al Arte en la Educación.
3. Marcelo Lucero Tobar, Coordinador del Fondo de Fomento al Arte en la Educación.
4. Victoria Rodríguez Espinosa, Pedagoga en Música, Magíster Gestión Educacional.
5. Francisco Ruiz Burdiles, Consultor en Gestión Educacional, Asesor Educacional.

**ARTICULO SEGUNDO: CÚMPLANSE** por aquéllas personas señaladas en el artículo precedente con las normas de probidad aplicables al cargo en que fueron designadas y, en particular, las disposiciones legales y especiales que la regulan.

**ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTESE** por el Departamento de Ciudadanía y Cultura del Consejo las medidas administrativas necesarias para dar debida difusión a la presente designación, incluida la fijación de día y hora para las sesiones de la Comisión Evaluadora del Concurso de Iniciativas Artísticas y Culturales para Estudiantes.



**ARTÍCULO CUARTO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el Sitio Electrónico Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por Secretaría Administrativa y Documental, en la Sección Actos y Resoluciones, categoría "Actos con efectos sobre terceros", tipología "Otras Resoluciones", y publíquese por Departamento de Ciudadanía y Cultura en Sección Subsidios y Beneficios, con tipología "Otros", categoría "Programa Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada a través del artículo 1 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y el artículo 51 de su Reglamento.



ANÓTESE



**ROBERTO AMPUERO ESPINOZA**  
**MINISTRO PRESIDENTE**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

  
PNZ

Resol 04/446

**DISTRIBUCIÓN:**

- Gabinete Ministro Presidente.
- Gabinete Subdirección Nacional.
- Direcciones Regionales CNCA.
- Departamento de Ciudadanía y Cultura.
- Departamento de Comunicaciones.
- Departamento Jurídico.
- Auditoría Interna.
- Secretaría Administrativa y Documental.